



CONSULTAS EFECTUADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CS/1100/1100889078/19/PAS PARA EL "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL AREA DE SALUD I (MURCIA-OESTE) DE MURCIA"

1.- Consulta efectuada por la entidad NOVAC

• *En la página número 3 del PPT indica: "Se trata de llevar a cabo el suministro en régimen de arrendamiento, instalación, puesta a punto y mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y mejorativo en las Centros que a continuación se describen y en los lugares que de forma precisa cada responsable de unidad así determine, de máquinas fotocopiadoras con los requisitos y características que igualmente se determinan a continuación y que en ningún caso pueden ser considerados excluyentes".*

• *En el caso de no ser excluyentes, ¿un equipo que no fuese nuevo, o que no cumpliera la velocidad de escaneado exigida, podría ser valorado y no sería motivo de exclusión?*

En relación con su pregunta y estimando que la expresión puede crear dudas, debemos aclarar que las características fijadas expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas con carácter de mínimo, son exigibles y su incumplimiento es causa de exclusión de la oferta presentada. Al igual que la exigencia establecida de que "Todos los equipos cuya instalación venga exigida por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas sean equipos nuevos y estrenar exclusivamente para la prestación del servicio objeto de contratación".

• *Con relación a la parte económica, ¿Entendemos que después de la apertura de las propuestas económicas, se dará un plazo de 24 horas para presentar mejoras en las ofertas presentadas, como se hace habitualmente?*

Le informamos que la presente licitación se rige por la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mediante el procedimiento abierto simplificado y de conformidad con dicha regulación no cabe realizar negociación ni mejora de las ofertas presentadas.

2.- Consultas efectuadas por la empresa CANON

• *¿Número de usuarios aproximados que utilizarán el servicio de impresión, copia y escaneo?*

Respecto al número de usuarios no se encuentra definido por completo y puede variar sensiblemente. A modo de ejemplo en un Centro de Salud de los más amplios se encuentran autorizadas 6 personas a la utilización de la fotocopiadora.. Se puede informar que el conjunto de los centros tienen algo más de 500 PC's y algo más de 700 personas.

• *¿El AD está bajo entorno Windows?*

La respuesta es sí, está basado en Windows

• *En el punto 5 de la página 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se indica que se deberá aportar un operador con dedicación exclusiva al servicio, no encontramos el sentido a este requerimiento ya que los dispositivos serán instalados en 50 ubicaciones diferentes dentro del Área de Salud I, separadas entre ellas varios kilómetros. Normalmente este tipo de atención se realiza por distintos técnicos que se encuentran trabajando en la zona geográfica más próxima,*



siempre cumpliendo el nivel de servicio requerido en el pliego. ¿Sería posible presentar una propuesta técnica en este sentido? O ¿Es imprescindible nominar una única persona para realizar el servicio en exclusiva?

En contestación a su pregunta, efectivamente se establece la exigencia con carácter de mínimo de aportar un operador con dedicación exclusiva al servicio. Dicha exigencia es de mínimos, y no impide que los licitadores puedan aportar más medios humanos, no exclusivos que puedan atender las necesidades que surjan de conformidad con los planes de trabajo fijados por la empresa.

•*¿Es posible proponer la solución de software de gestión de impresión basada en la nube?*

El tema de la solución basada en la nube tendría bastantes problemas. La red en la que estarían conectados los equipos está dentro de la red de la Comunidad Autónoma, no es exclusiva del Servicio Murciano de Salud (SMS) y menos aún del Área I. La gestión de la red, los accesos externos (desde/hacia), etc. es competencia de la Consejería de Hacienda, y existen restricciones importantes, por lo que tendrían que ser tratados con ellos. Creemos que la solución adecuada sería un servidor dentro del SMS. Este servidor no tiene por qué ser físico, puede ser servidor virtual que sería aportado en una plataforma del Hospital. El licitante debe hacerse cargo de las licencias necesarias: base de datos, sistema operativo, etc., así como de su administración.

3.- Consulta efectuada por le entidad GRUPO SOLITIUM

•*¿Es posible la presentación de la plica mediante envío por correo ordinario, anunciando el envío del mismo en plazo en el número de fax facilitado en el pliego?*

En este caso, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante Correo Certificado en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día, (enviando copia del justificante).



EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN